



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
HUEPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Resumen informativo de paciente emitido por la Asociación Chilena de Seguridad.

**DECRETO 2501**

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Secretaria de Partes y Dirección, de la titular Srta. Brenda Acuña Acuña, por encontrarse con licencia médica en el Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : KAREN FRIZ RIVERA  
RUT : ██████████  
JORNADA : 22 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : C  
FECHA : DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.  
HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 219.666.- (Doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viático comunal por \$8.819.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.639.- (Diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de septiembre 2017 hasta el 15 de septiembre del 2017.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
JSVJ/AVQ/FSF/remf

